SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DE LA LEY 10.620, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Ley N.º 10769

TABLA DE CONTENIDO

SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DE LA LEY 10.620, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024..... 1

SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DE LA LEY 10.620, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

N° 10769

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DE LA LEY 10.620, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Para no alterar ni una cifra ni una palabra, se reproduce íntegra en facsímil oficial al final del PDF de esta ley (Alcance N.° 134 a La Gaceta N.° 194 del 16 de octubre de 2025, páginas 80 a 89 del PDF del Alcance; 10 páginas).

BIBLIOTECA JURÍDICA · BUFETEDECOSTARICA.COM

Facsímil oficial de La Gaceta

Ley N.° 10769

Texto íntegro de la ley

Alcance N.° 134 a La Gaceta N.° 194 del 16 de octubre de 2025

Páginas 80 a 89 del PDF oficial (10 páginas)

Las páginas que siguen son la reproducción exacta, sin alteración alguna, de las publicadas por la Imprenta Nacional en el diario oficial La Gaceta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DE LA LEY 10.620, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10769

EXPEDIENTE N.º 25.188

SAN JOSÉ - COSTA RICA

LEY 10.769
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:

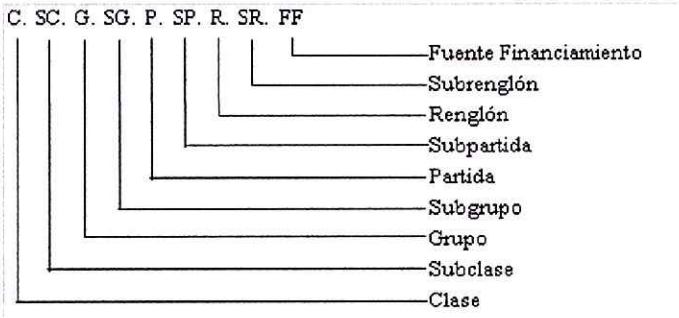
SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DE LA LEY 10.620, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Artículo 1: Modificase los incisos B y C del artículo 1° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025, Ley N° 10.620, publicada en el Alcance N° 197, a La Gaceta N° 230 del 06 de diciembre de 2024, en la forma que se muestra a continuación:

INCISO B:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2025 (en colones corrientes).

REBAJAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	227.961.000.000,00
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	227.961.000.000,00
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	227.961.000.000,00
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	227.961.000.000,00
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	227.961.000.000,00
	TOTAL REBAJAR:	**227.961.000.000,00**

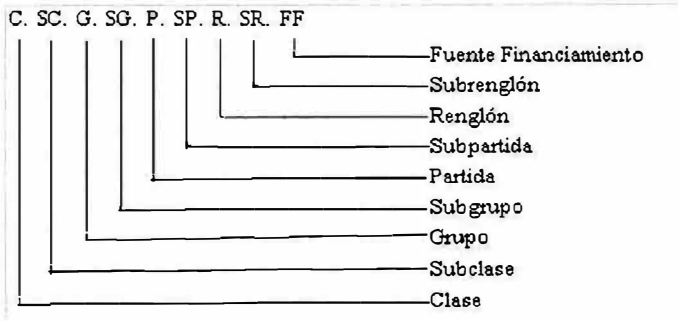


CON LOS MOVIMIENTOS DEL INCISO B) DE ESTE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, LA AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE DEUDA INTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2025 ASCIENDE A CUATRO BILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

INCISO C:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2025 (en colones corrientes).

AUMENTAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	253.290.000.000,00
3200000000000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	253.290.000.000,00
3210000000000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	253.290.000.000,00
3211000000000	PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE DESARROLLO	253.290.000.000,00
3211030000000	BANCO MUNDIAL	253.290.000.000,00
3211031000544	Crédito BIRF N° 9546-CR "Tercer Préstamo de Política de Desarrollo Fiscal y de Descarbonización" Ley 10752	253.290.000.000,00
	TOTAL AUMENTAR:	**253.290.000.000,00**



Artículo 2: Modifícase el artículo 2° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025, Ley N° 10.620, publicada en el Alcance N° 197, a La Gaceta N° 230 del 06 de diciembre de 2024, en la forma que se muestra a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP / REGIÓN	REGIÓN	CONCEPTO	MONTO EN ¢
						Título: 230	
						SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
						Programa: 825-00	
						SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
						Registro Contable: 230-825-00	
8						**AMORTIZACIÓN**	**227.961.000.000,00**
801						**AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES**	227.961.000.000,00
80102						AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	227.961.000.000,00
80102	280	3310	800000000	2800		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	227.961.000.000,00
						REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
						Total rebajar Programa: 825	**227.961.000.000,00**
						Total rebajar Título: 230	**227.961.000.000,00**
						TOTAL REBAJAR:	**227.961.000.000,00**

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP / REGIÓN	REGIÓN	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Título: 230

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Programa: 825-00

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Registro Contable: 230-825-00

8	**AMORTIZACIÓN**						**227.961.000.000,00**
801	**AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES**						227.961.000.000,00
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO						227.961.000.000,00
80102	544	3310	800000000	2800	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.		227.961.000.000,00
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		

Total aumentar Programa: 825 227.961.000.000,00

Total aumentar Título: 230 227.961.000.000,00

Título: 231

REGÍMENES DE PENSIONES

Programa: 743-00

REGÍMENES DE PENSIONES

Registro Contable: 231-743-00

6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**25.329.000.000,00**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						25.329.000.000,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						25.329.000.000,00
60103	544	1310	710200000	2040	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL		18.428.374.629,00
					REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P./Región	Región	CONCEPTO	MONTO EN ¢
						(RECURSOS CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10752 DEL 25/08/2025, COMO APORTE A LAS DEUDAS CON ESA INSTITUCIÓN PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON LA CCSS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y ESTA INSTITUCIÓN, CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY Nº 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS).	
						Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	544	1310	710200000	2120		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	4.707.249.903,00
						REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	
						(RECURSOS CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10752 DEL 25/08/2025, COMO APORTE A LAS DEUDAS CON ESA INSTITUCIÓN PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON LA CCSS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y ESTA INSTITUCIÓN, PARA EL PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY Nº 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS).	
						Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	544	1310	710200000	2130		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	1.376.607.625,00
						REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P./Región	Región	CONCEPTO		MONTO EN ¢
						(RECURSOS CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10752 DEL 25/08/2025, COMO APORTE A LAS DEUDAS CON ESA INSTITUCIÓN PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON LA CCSS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y ESTA INSTITUCIÓN, PARA EL PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A ASEGURADOS VOLUNTARIOS, SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY Nº 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS).		
						Céd-Jur: 4-000-042147		
60103	544	1310	710200000	2140		CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL		816.767.843,00
						REGIÓN: SIN REGIÓN ASIGNADA		
						(RECURSOS CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10752 DEL 25/08/2025, COMO APORTE A LAS DEUDAS CON ESA INSTITUCIÓN PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON LA CCSS, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y ESTA INSTITUCIÓN, PARA CONVENIOS ESPECIALES, SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY Nº 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS).		
						Céd-Jur: 4-000-042147		
						Total aumentar Programa:	**743**	**25.329.000.000,00**
						Total aumentar Título:	**231**	**25.329.000.000,00**
						TOTAL AUMENTAR:		**253.290.000.000,00**

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los seis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Vanessa de Paul Castro Mora
Presidenta a.i.

Carlos Felipe García Molina
Primer Secretario

Gloria Zaide Navas Montero
Segunda Secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, al día nueve del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—El Ministro de Hacienda, Rudolf Lücke Bolaños.—1 vez.—(L10769 - IN202501005049).